

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el curador ad litem designado para representar los intereses de la demandada no ha dado respuesta al oficio mediante el cual se notificó su designación el 25 de noviembre de 2020.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por el Banco GNB Sudameris S.A. contra Luz Mila García de Valencia, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00057-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir nuevamente al curador designado para que en término de cinco (5) días se notifique del cargo para el cual fue designado como quiera que no se excusó dentro del término de Ley conferido para ello.

No se cansa el Despacho en insistir que es un deber de los abogados colaborar con la administración de justicia y en que la aceptación de esta clase de nombramientos también beneficia al profesional designado en los procesos a su cargo, para que estos puedan continuar. Por tanto, no puede adoptarse una actitud indiferente para los encargos que de manera gratuita impone el legislador cuando en su desempeño profesional puede asumir una alta cantidad de procesos.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio y hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b3ee3a810770fdc4d64463f462a3411fe883c7784bc44e5222079e2e4a3fdfb
Documento generado en 18/01/2021 02:46:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>